

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Podex Legislativo

USHUAIA, 11 D I C 2018

VISTO la nota presentada por el Presidente y la Secretaria del Club Social, Cultural y Deportivo Real Madrid, Sr. Carlos Orlando HERNANDEZ, D.N.I. N° 16.363.157 y la Sra. Liliana Mabel ALVARADO, D.N.I. N° 17.622.774, respectivamente; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaban colaboración con pasajes aéreos para CINCO (5) integrantes de dicho club, quienes participarán en el torneo de fútbol Nacional denominado "Liga de Honor", el cual se realizará en la Provincia de Misiones.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar en carácter de colaboración la adquisición de CINCO (5) pasajes aéreos a nombre de las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

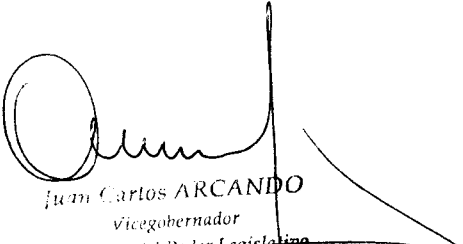
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de CINCO (5) pasajes aéreos a nombre de las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, de acuerdo a la nota presentada por el Presidente y la Secretaria del Club Social, Cultural y Deportivo Real Madrid, Sr. Carlos Orlando HERNANDEZ, D.N.I. N° 16.363.157 y la Sra. Liliana Mabel ALVARADO, D.N.I. N° 17.622.774; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

1920 / 18


Juan Carlos ARCANDO
vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1920 / 18

ANEXO I

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>D.N.I. N°</u>	<u>TRAMOS</u>	<u>IDA</u>	<u>VUELTA</u>
Carlos Gabriel HERNANDEZ	29.858.960	RGA-IGR-RGA	07/12/18	17/12/2018
Juan Antonio GOMEZ	31.932.039	RGA-IGR-RGA	07/12/18	17/12/2018
Ezequiel Gastón QUIROGA	35.219.618	RGA-IGR-RGA	07/12/18	17/12/2018
Pablo Javier VERON	34.375.401	RGA-IGR-RGA	07/12/18	17/12/2018
Juan Pablo PAWLIZKI	31.932.030	RGA-IGR-RGA	07/12/18	17/12/2018



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo